



SISTEMA DE ESTUDIOS A DOCENTES TRÁMITE DE APOYO DE GASTOS DE TITULACIÓN POR CONCLUSION DE ESTUDIOS SUPERIORES

Requisitos:

- El tiempo máximo que debe haber entre la conclusión de estudios y la solicitud de autorización del apoyo económico para cubrir los gastos de titulación, no debe ser mayor a un año.
- Haber aprobado o acreditado la totalidad de las asignaturas de su plan de estudios de nivel superior (Licenciatura, maestría y doctorado), mientras se encuentre incorporado al SED.
- Con el propósito de regular la situación del beneficiario del SED durante el proceso de solicitud y autorización del apoyo económico para cubrir los gastos del proceso de titulación, el joven deberá solicitar receso, especificando como causa la realización de dicho trámite.
- El beneficiario que reciba el apoyo económico para cubrir los gastos de titulación y aún le queden meses por ejercer podrá hacerlos efectivos, UNICAMENTE con estudios de posgrado (especialidad, diplomado, una nueva licenciatura, maestría o doctorado), presentando la documentación académica que avale su continuidad educativa, en un lapso no mayor a tres meses o bien solicitar un nuevo periodo de receso en la entrega del apoyo económico no mayor a seis meses SI AUN TIENEN DERECHO (este término empieza a contar a partir de la fecha en que recibe el apoyo de titulación).

Documentación:

- **Solicitud del apoyo económico** para cubrir los gastos del proceso de titulación de estudios superiores (17 meses como MAXIMO para los Ex Lec o caravaneros y de 14 meses para Ex Lec de SECOM, Ex CT, Ex AE y Ex ADC) formato a descargar en <http://conafeveracruz.webnode.mx/beneficiarios>
- **Copia del Título Profesional o del acta de examen profesional o bien acta de exención de examen profesional (en caso de titulación por Excelencia Académica o promedio) acta de titulación.**
- **Copia del certificado de estudios profesionales o constancia original** de haber cubierto con calificaciones aprobatoria la totalidad de las materias o asignaturas de la carrera cursada.
- **Copia del reglamento o estatuto** o extracto, del plantel en el cual se indique las opciones de titulación que coincida con la opción de titulación elegida por el beneficiario.
- **Solicitud de receso**, por periodo de seis meses. formato a descargar en <http://conafeveracruz.webnode.mx/beneficiarios>

IMPORTANTE. - El tiempo máximo que debe haber entre la conclusión de estudios y la solicitud de autorización del apoyo económico para cubrir los gastos de titulación, no debe EXCEDER o ser mayor a un año. La autorización de la entrega del apoyo económico estará sujeta al dictamen de disponibilidad presupuestal que emita la Dirección de Planeación y Evaluación.

Periodo de recepción de solicitudes es:

1er periodo en los meses de marzo a mayo del 2025, la fecha limite para recibir las solicitudes será el 15 de mayo, la respuesta del trámite se les dará a conocer en julio del 2025

2do periodo en septiembre y octubre la fecha límite para recibir las solicitudes será el 17 de octubre del 2025..la respuesta se dará a conocer en diciembre

Cualquier duda comunicarse a los números telefónicos: 22815555015, 2281555520, 2281555522, ext 107 o 119 o directamente en las regiones operativas de atención.

JEFATURA DE INFORMACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO
COORD. DEL SISTEMA DE ESTUDIOS A DOCENTES